

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

CONCURSO: convocatoria concurso de fotografía para jóvenes: San Mateo en el objetivo (extracto)

202609110124434

III.3518

BDNS: 928900

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar todas las personas nacidas o empadronadas en Logroño, así como las matriculadas en algún centro educativo de Logroño, con edades comprendidas entre 16 y 35 años a 31 de diciembre de 2026.

Segundo. Objeto.

La realización de un concurso de fotografía durante las fiestas de San Mateo supone una iniciativa cultural y participativa que permite poner en valor los momentos más destacados de esta celebración y estimular la participación de la juventud logroñesa, así como promover la creatividad y la expresión artística de nuestros jóvenes, el concurso contribuirá a generar un archivo visual de las fiestas, recogiendo diferentes perspectivas y experiencias de quienes participan en ellas

Tercero. Bases Reguladoras.

Bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobadas por Pleno con fecha de 6 de febrero del 2025 (publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja número 26 de 7 de febrero de 2025).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía total: 750 euros. Se concederán tres premios:

- Un primer premio de 400 euros
- Un segundo premio de 250 euros
- Un tercer premio de 100 euros

Quinto. Plazo de presentación de las obras.

Desde el día 28 de septiembre al 7 de octubre de 2026, ambos incluidos.

Sexto. Otros datos de interés.

Convocatoria: el texto íntegro de la convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

[Becas y subvenciones Ayuntamiento de Logroño](#)

-Obras: Las fotografías, junto con la documentación requerida, deberán enviarse al correo electrónico: recursosjuveniles@logrono.es

-Documentación. La prevista en el artículo 5º de la convocatoria

-Criterios de valoración: Los previstos en el artículo 9º de la convocatoria

-Forma de pago: La prevista en el artículo 10º de la convocatoria

Logroño a 11 de septiembre del 2026.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.